



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

3803

Aprobación inicial ordenanza de convivencia ciudadana en los espacios públicos

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 2 de marzo de 2015, la ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS del municipio, se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones i/o sugerencias, conforme la previsión del artículo 102 de la Ley 20/2006, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Si se presentan objeciones o reclamaciones, estas serán resueltas por el Pleno. En caso de no presentarse ninguna, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Campanet, 03/03/2015

La Alcaldesa

Magdalena Solivellas Mairata

